



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 189-2014/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 24 de octubre de 2014

VISTOS:

El Informe N° 177-2014-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 13.06.2014, el Informe N° 0339 - 2014 - U. E. N° 010 / Z. R. N° VI – SP / UPP - CERT., de fecha 17.09.2014, y el Memorándum N° 1433-2014-SUNARP-SG, de fecha 17.10.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 177-2014-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 13.06.2014, el Jefe de la Unidad Registral realizó el requerimiento de la contratación de un (01) personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios para el puesto de Cajero Recaudador, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año 2014.

Que, a través del Informe N° 0339-2014-U.E.N°010/Z.R.N°VI-SP/UPP-CERT., de fecha 17.09.2014, la Especialista en Presupuesto señaló que se dispone de recursos para proceder con la contratación mencionada en el párrafo precedente, otorgando de esta forma la disponibilidad presupuestal solicitada.

Que, mediante el Memorándum N° 1433-2014-SUNARP-SG, de fecha 17.10.2014, la Secretaria General (e) de la SUNARP, otorgó la autorización para que se lleve a cabo el proceso de selección que permita la contratación del Cajero Recaudador requerida por la Unidad Registral de esta Zona Registral.

Que, los lineamientos a seguir para la contratación de un personal CAS, se encuentran establecidas en la Directiva N° 003-2012-SUNARP/GG, Directiva para la Contratación de Personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, siendo de observancia obligatoria lo dispuesto en dicho dispositivo.

Que, el punto 7.2.1. de la Directiva antes acotada, establece que la conformación de los miembros del comité evaluador estará conformado por el Gerente de Administración y Finanzas, en el caso de la Sede Central, o del Jefe Zonal, en el caso de las Zonas Registrales, respectivamente, o de sus representantes, quienes lo presidirán, asimismo, por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sea de la Sede Central, o quien haga sus veces en las Zonas Registrales, y finalmente, un representante del área usuaria.

Que, por las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 26366, Ley de Creación de la SUNARP, el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión Evaluadora que se encargará de la Convocatoria y Selección de una (01) persona para el puesto de Cajero Recaudador, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para la Unidad Registral de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:



061-572288



Jr. Progreso N°150 - Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

I de 2
20
AÑOS
1994 / 2014



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

Miembros Titulares:

- | | | |
|-------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| - Abog. Milka Núñez Panduro | Representante de Jefatura | Presidente |
| - CPC. Nesy Gómez López | Recursos Humanos | Secretaria |
| - Abog. Jesús A. Lazo Pacheco | Jefe de la Unidad Registral | Miembro |

Miembros Suplentes:

- | | | |
|-----------------------------------|-----------------------|-------------------|
| - Abog. Orlando A. Gamio Málaga | CAS Asesoría Jurídica | Presidente |
| - Bach. Erick. J. Hidalgo Sánchez | CAS Apoyo RR.HH. | Secretario |
| - CPCC. Ruselli F. Vilca Ramírez | Jefe UADM | Miembro |

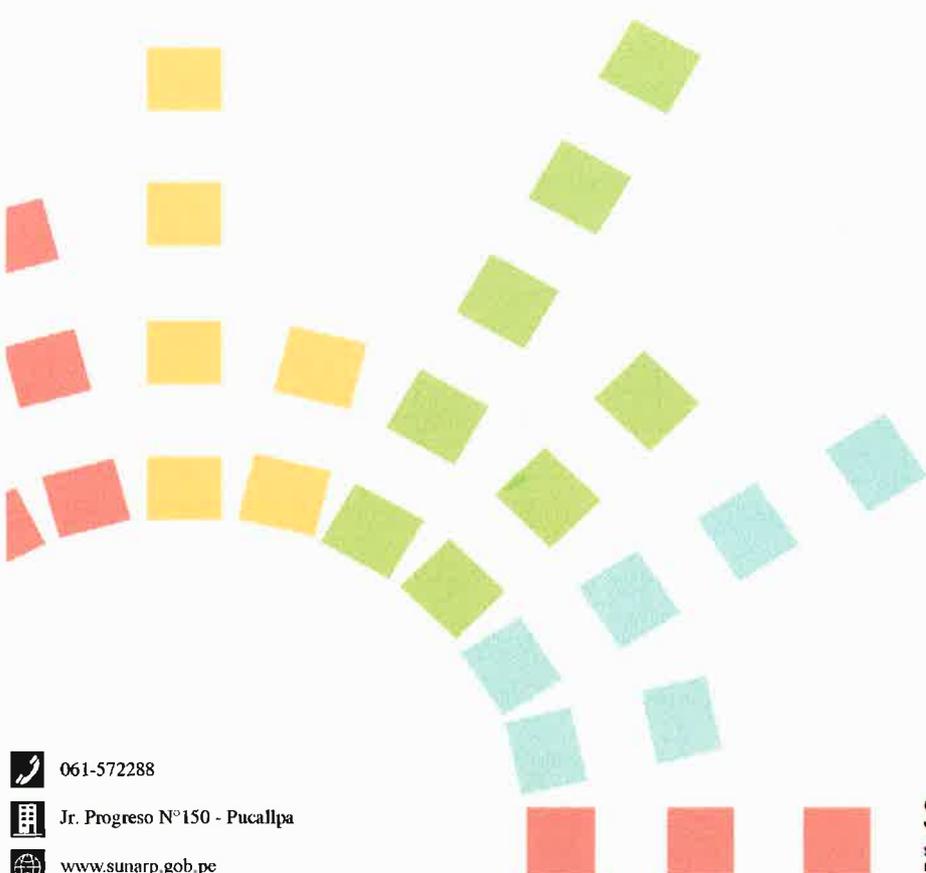


ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Evaluador, a la Unidad Registral y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



 Abg. Isabel Jiménez Lugo
 Jefe Zonal
 Zona Registral N° VI Sede Pucallpa



061-572288



Jr. Progreso N° 150 - Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

